



**Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Procuraduría Federal del Consumidor a que en apego a sus atribuciones y facultades tomen las medidas necesarias y las acciones pertinentes para que se garanticen tarifas justas en los taxis autorizados que operan dentro de los aeropuertos, a procurar que dichos vehículos se encuentren en óptimas condiciones para garantizar la seguridad y un correcto traslado de las personas usuarias, así como a revisar que las empresas concesionadas para dicho propósito cuenten con el número de unidades suficientes para cubrir con la demanda que cada aeropuerto requiere, a cargo del Diputado Sergio Barrera Sepúlveda del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

Quien suscribe, Diputado Sergio Barrera Sepúlveda del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

En días pasados diversos usuarios de plataformas digitales de transportes privados denunciaron en redes sociales<sup>1</sup> que los conductores de dichas

---

<sup>1</sup> Cota E. (30 de junio de 2022). El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) ha establecido una nueva prohibición para los conductores de apps de Uber y Didi que no deben llevar, ni dejar que aborden pasajeros. Todo digital. <https://www.tododigital.com/apps/Usuarios-se-quejan-ya-que-no-podran-pedir-transporte-por-app-como-DiDi-y-Uber-en-el-AICM-20220630-0002.html>



plataformas no les brindan el servicio, ya que “tienen prohibido ingresar a las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, aunado a lo anterior, se colocaron letreros en el interior de las instalaciones de dicho aeropuerto en el que se informaba la multa que recibirían dichos conductores en caso de que tomaran o dejaran pasaje dentro del aeropuerto, lo cual ha generado una fuerte discusión y molestia por parte de las personas que requieren llegar o transportarse a otro punto de la ciudad.

Esto provoca que el único servicio de transporte disponible (además del metro y metrobús en horario de servicio) para los miles de usuarios que llegan desde el extranjero u otros estados de la república sea el que proporciona por medio de concesiones el mismo aeropuerto, hecho que provoca importantes saturaciones, largas filas para poder pedir un taxi, y por supuesto varias horas de espera, que se traducen en mayor cansancio, incomodidad y molestia para los usuarios.

Es claro, que no existen unidades suficientes de “taxis autorizados” que operen para satisfacer las necesidades que el aeropuerto más grande e importante del país requiere, y resulta evidente que el servicio prestado no deja conforme a las y los usuarios, ya que el alto costo no es acorde al estado de las unidades, ni al tiempo de espera para iniciar el trayecto.

Así mismo, el sobreprecio de este servicio, que para muchos no es el óptimo, y que por si fuera poco es contrario a la libre competencia que debe existir en el mercado, da un fuerte golpe al bolsillo de los usuarios del aeropuerto, que sumado a el pago del TUA que hicieron en la compra de su boleto de avión, y precios más elevados de cualquier producto o servicio que se ofrece en las inmediaciones del puerto aéreo, hacen que un viaje en avión se traduzca en una fuerte suma de dinero a pagar para cualquier persona que decida hacerlo.

Queda claro que en México se adoptan modelos que limitan la competencia y en el que se permiten abusos en la tarifa para prestar un servicio, que sólo una parte puede otorgar, negándole a otros la posibilidad de hacerlo.



También es claro que la interpretación a la Ley de Aeropuertos no permite que los mencionados transportes que funcionan a través de plataformas digitales puedan operar y prestar el servicio, sin embargo, surge la pregunta: ¿donde quedó la política de “prohibido prohibir”?

No omito mencionar que esta situación no es exclusiva de la capital, sino que es recurrente en los diferentes aeropuertos de nuestro país, ya que se ha priorizado el beneficio de unos cuantos, a la libre competencia y elección para decidir entre las diferentes opciones que ofrece el mercado.

Por lo antes mencionado, urge que las autoridades aeroportuarias de todo el país, en primer lugar, presten especial atención a que el servicio de taxis que se ofrece en los aeropuertos cuide que la tarifa que se oferta sea bajo un precio justo tanto para el usuario como para el prestador del servicio, y en segundo lugar, que las unidades se encuentren en óptimas condiciones para garantizar la seguridad del usuario y por último, que los aeropuertos cuenten con las unidades suficientes para ofrecer el servicio de acuerdo a la demanda que cada aeropuerto requiera.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores se somete a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Procuraduría Federal del Consumidor a que en apego a sus atribuciones y facultades tomen las medidas necesarias y las acciones pertinentes para que se garanticen tarifas justas en los taxis autorizados que operan dentro de los aeropuertos, a procurar que dichos vehículos se encuentren en óptimas condiciones para garantizar la seguridad y un correcto traslado de las personas usuarias, así como revisar que las empresas concesionadas para dicho propósito cuenten con el número de unidades suficientes para cubrir con la demanda que cada aeropuerto requiere.



**ATENTAMENTE**

**Diputado Sergio Barrera Sepúlveda**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**  
**H. Cámara de Diputados**  
**LXV Legislatura**

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 13 de junio de 2022